## REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** Departamento de Patentes Comerciales

1092, **DECRETO Nº** CERRO NAVIA, 1 0 JUN 2016

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

**VISTOS:** 

La solicitud y antecedentes acompañados en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales Nº 1566, de 29 de Septiembre 2014; el Informe Técnico Nº 391/14 y el Certificado de Número, ambos de la Dirección de Obras Municipales; la Resolución Exenta N° 009239/15 de la Seremi de Salud Región Metropolitana; el artículo 26° de la Ley Nº 18.591; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de septiembre de 1996.

## Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica

CTOR ROLACK TORRES

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la sociedad COMERCIAL HABITAT LIMITADA, R.U.T.  $N^{\circ}$ , con domicilio comercial en CARRASCAL N° 6680, EDIFICIO N° 16, en el giro de "TALLER DE PUERTAS DE VIDRIOS Y MUEBLES DE MADERA" (COD. S.I.I. 261010).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR DE ADMINIS RACIO Y FINANZAS

PRO NA

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNANDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION: - Departamento de Patentes Comerciales

- Interesado

SECRETARIO

- Transparencia

- Of. de Partes y Archivo.